UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 446 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 JUL. 2012

Visto el expediente N° 02400 organizado por la Mtra. Roberta Brita Anaya González sobre concesión de licencia por perfeccionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, la Mtra. Roberta Brita Anaya González, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones para seguir estudios de Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la Universidad Nacional Federico Villarreal (Lima), por el período de dos (02) años, a partir del 25 de mayo de 2012, acompañando para dicho fin la documentación sustentatoria;

Que, la petición de la recurrente satisface las exigencias establecidas por el artículo 395° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para acceder a dicha licencia;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de julio de 2012;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER a la Mtra. ROBERTA BRITA ANAYA GONZÁLEZ, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones para que siga estudios de Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo sostenible, en la Universidad Nacional Federico Villarreal (Lima), por el período de dos (02) años, a partir del 25 de mayo de 2012 al 24 de mayo de 2014, incluidos los períodos vacacionales que le corresponde.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica de la Mtra. ROBERTA BRITA ANAYA GONZÁLEZ, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2011-II	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- ELBERT HERMOZA VALDIVIA	BI-140	06 HSM
- RAÚL ANTONIO MAMANI AYCACHI	BI-140	03 HSM
	BI-246	03 HSM

SEMESTRE ACADÉMICO 2012-I	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- ELBERT HERMOZA VALDIVIA	BI-243	06 HSM
- RAÚL ANTONIO MAMANI AYCACHI	BI-241	03 HSM
	BI-241	04 HSM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 446 -2012-UNSCH-CU

SEMESTRE ACADÉMICO 2012-II	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- ELBERT HERMOZA VALDIVIA	BI-140	06 HSM
- RAÚL ANTONIO MAMANI AYCACHI	BI-140	03 HSM
	BI-246	03 HSM

SEMESTRE ACADÉMICO 2013-I	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- ELBERT HERMOZA VALDIVIA	BI-243	06 HSM
- RAÚL ANTONIO MAMANI AYCACHI	BI-241	03 HSM
	BI-241	04 HSM

Artículo 3°.- DISPONER que la docente beneficiaria de la referida licencia suscriba el convenio a que se contrae el artículo 398° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4°.- DISPONER que la Mtra. ROBERTA BRITA ANAYA GONZÁLEZ informe semestralmente sobre los estudios que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Biológicas, Departamento Académico de Ciencias Biológicas y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo, a su retorno deberá presentar a las referidas instancias el informe general sobre los estudios realizados acompañando su récord académico, así como copia del diploma del Grado de Doctora, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su reincorporación.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Biológicas y al Departamento Académico de Ciencias Biológicas velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dichos docentes, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj